



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 057-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de febrero de 2018

VISTO:

El Memorándum D.G:P.E. N° 05, de 01 de febrero de 2018, registrado como expediente SIMESE N° 96982/17, por medio del cual la Dirección General de Planificación y Evaluación pone a consideración la propuesta de actualización del organigrama del Instituto de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable adecuar y actualizar la estructura organizacional del Instituto de Bienestar Social, con el fin de optimizar sus funciones y así cumplir con la misión Institucional.

Que el Decreto N° 513/2008 autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a "definir y aprobar su estructura organizacional y funcional".

Que el Decreto N° 10068/2007, en el artículo 2º, determina: "Créase la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección General de Bienestar Social".

Que la Resolución S.G. N° 273/2002, aprueba la normativa de organización, funcionamiento y estructura organizacional del Centro de Atención a mujeres víctimas de violencia - "Teko Pyahú", de Loma Pytá, dependiente de la Dirección General del Instituto de Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 269/2007, aprueba el organigrama y las funciones de la Dirección General del Instituto de Bienestar Social.

Que el Decreto N° 21376/98, en su artículo 13, establece las funciones específicas que corresponde al Ministerio en el área de Bienestar Social, y en su artículo 20, numeral 7, asigna al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 188, de fecha 14 de febrero de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la actualización del Organigrama del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y cual forma parte como anexo de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 057.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

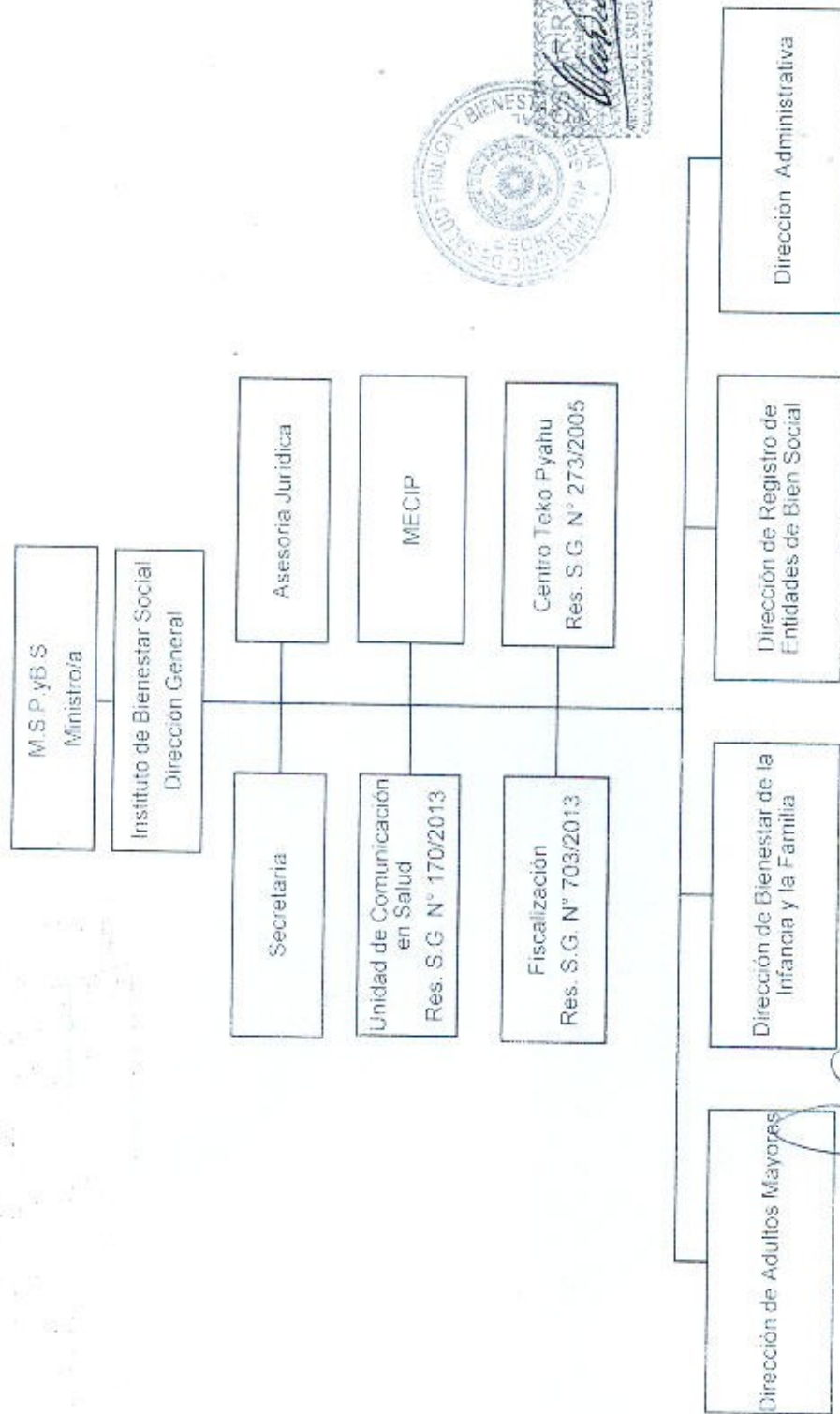
23 de febrero de 2018
Página N° 02/02

- Artículo 3°.** Disponer su implementación y socialización a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Encomendar al Instituto de Bienestar Social, en conjunto con la Dirección de Organización & Métodos, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, el desarrollo y presentación del Manual de Organización y Funciones del mismo, en un plazo de noventa (90) días.
- Artículo 4°** Derogar el artículo 1° de la Resolución S.G. N° 269/2007 que dice "Aprobar el Organigrama de la Dirección General del Instituto de Bienestar Social...".
- Artículo 5°.** Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



DR. CARLOS IGNACIO MORÍNIGO AGUILERA
MINISTRO

ORGANIGRAMA GENERICO



COPIA VERIFICADA
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 CAROL VILLALBA



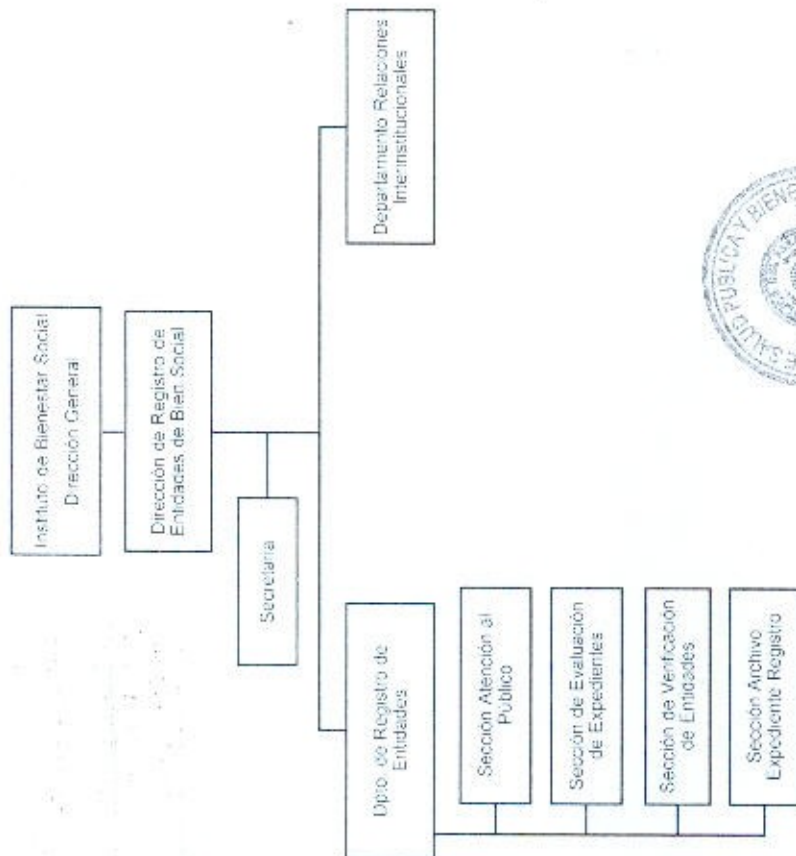
Lt. Hugo Enciso
 Director
 Dirección de Organización y Métodos

Aprobado por: Res. S.G. N° 170/2013	Elaborado por: Instituto de Bienestar Social	Verificado por: Dirección de Organización & Métodos - DGPE	Actualizado por: D.O & M.	Página 1/5
-------------------------------------	--	--	---------------------------	------------

RODRIGO SANCHEZ ARAUJO
 DIRECTOR GENERAL
 I.B.S. - M.S.P. y B.S.



LEY N° 23682 DE CARGO SANCIONARIO LITERO Y DEL BIENESTAR SOCIAL



Oscar Vellacich
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

OBS.

- (1) Ley N° 23682 de Cargo Sancionario Litero y del Bienestar Social, Art 202. El MINISTERIO LLEVARA EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES DE BIEN SOCIAL PÚBLICAS O PRIVADAS. AUTORIZARA SU FUNCIONAMIENTO Y CONTROLARA SUS ACTIVIDADES.
- (2) RESOLUCIÓN S.O.N. N° 392/2000 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGISTRO, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SE AUTORIZA SU IMPLEMENTACIÓN AL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Aprobado por: *[Firma]*
Rodrigo Sánchez Araujo
Director General
I.B.S. - M.S.P. y B.S.

Elaborado por:
Instituto de Bienestar Social

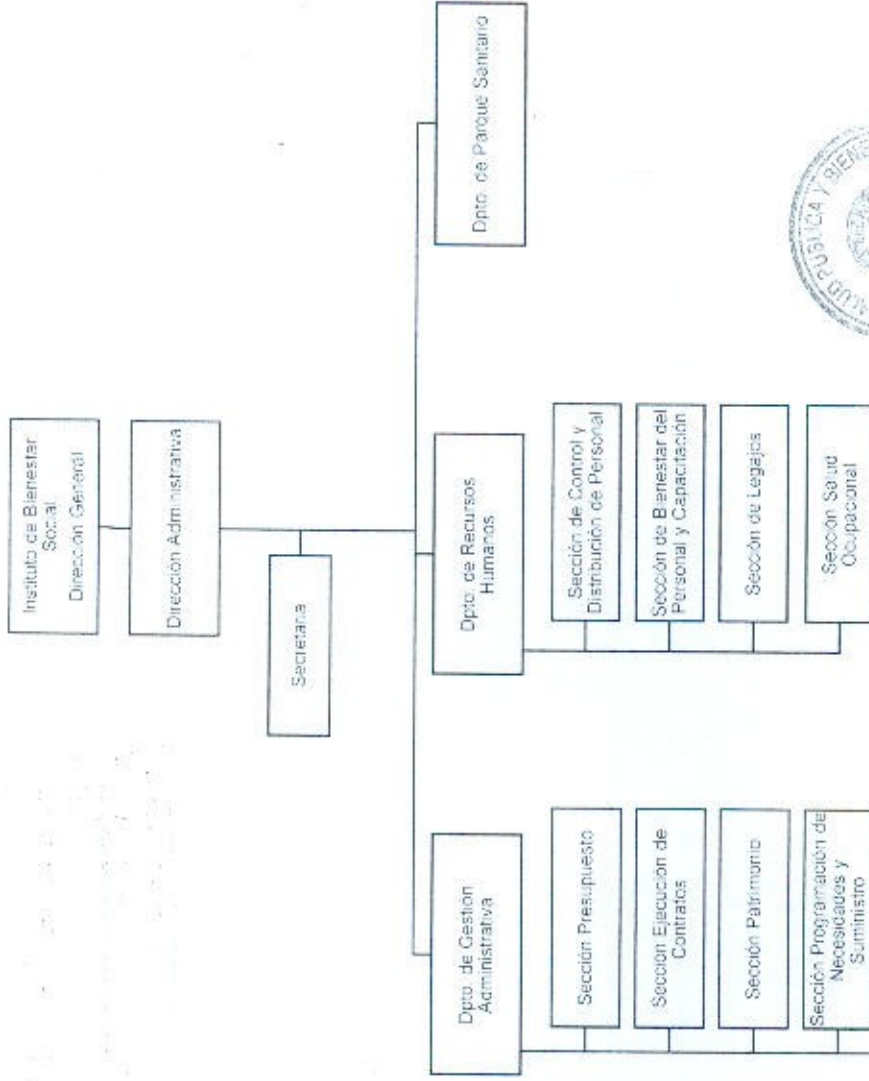
Verificado por:
Dirección de Organización & Métodos - DGPE

Actualizado por:
D.O. & M.

Página
4/5



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL



Aprobado por Res. S.B.N. N°	Elaborado por: Instituto de Bienestar Social	Verificado por: Dirección de Organización & Métodos - DGPE	Actualizado por: D.O.&M.	Página 5/5
-----------------------------	--	--	--------------------------	------------

Dr. Hugo Endoso
Director General
Dirección de Organización y Métodos

Dr. RICO SANCHEZ ARAUJO
DIRECTOR GENERAL
I.B.S. - M.S.P. y B.S.